Redacción y Administración, Rincón 156 y 158

PORTE PAGO

FUNDADO EN 1863

Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1909

DIRECTOR:
Juan Andrés Ramírez

COLABORADORES:
Doctor Carlos María de Pena.
" Martín C. Martínez.
" Eduardo Acevedo.
" José Irureta Goyena.

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, si esta con las que aquellos emiten.

Gerente: Andrés Carrit

EL SIGLO

Año XLVI—Núm. 13.370

UNA CUESTION INTERESANTE

La profesión de Contador

Hace algún tiempo, el Colegio de Contadores se dirigió al Poder Ejecutivo solicitando reglamentara la profesión de Contador, en el sentido de exigir la posesión de este título, para efectuar ciertos actos que efectúan hoy los abogados y escribanos, o aún personas sin título profesional de ninguna clase.

El Poder Ejecutivo pasó la solicitud a informe de la Universidad, la que a su vez solicitó dictámen del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Freitas, quien se expidió en el sentido de informar en contra de lo aconsejando se informara en contra de la referida solicitud. El Consejo adoptó la opinión del doctor Freitas y la opinión del Ejecutivo, quedando el asunto pendiente de resolución.

Sabidos repetidas veces por diversas personas, para que emitiéramos opinión al respecto, y teniendo conocimiento de notable dictámen del doctor Freitas, cuyas ideas compartimos en absoluto, hemos creído que no podíamos hallar mejor que reproducirlo, ya que por más que nos esforzáramos, no lograríamos plasmar y resolver la cuestión mejor que lo ha hecho el Decano de la Facultad de Derecho.

Léase su informe, que vale la pena conocer:

Señor Rector:

El art. 146 de nuestra Carta Fundamental proclama, en términos amplios, el fecundo principio de la libertad de trabajo, consagrando el derecho que tiene todo ciudadano de ejercer su actividad lícita, para obtener su actividad sin otras trabas que las que resulten de los exigencias del bien público y del derecho agena.

Estas exigencias han debido determinar diversas limitaciones de aquel principio fundamental de nuestro derecho público interno, que por su propia naturaleza deben ser consideradas como un derecho excepcional, y, por lo tanto, interpretarse estrictamente.

Por lo mismo, cuando la ley de 16 de Julio de 1885, reformadora parcialmente los títulos de doctor en Derecho é Medicina y que se expidan en los cursos anexos a las Facultades de Medicina (temáticos [art. 15), dice que esos títulos serán los únicos que habilitan para el desempeño de cargos públicos que requieran conocimientos científicos o de carácter público (artículo 1), no puede entenderse que los títulos expedidos en el mismo Instituto de Medicina, en un año los de Pedro Mercantil, que expide la «Facultad de Medicina», que ello equivaldría a extender la disposición excepcional fuera de los límites que fijan su propia letra.

Y poco importa que una ley posterior (Ley 25 de Noviembre de 1889, art. 15), haya anexado las profesiones de Derecho y Contador a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de manera que quedan reunidas en un todo a los Reglamentos Universitarios, porque eso no basta para extender que los títulos respectivos goce del privilegio asignado a los demás que indica el art. 15 de la ley de 16 de Julio de 1885,—porque falta para justificar la asimilación un texto legal expresa que la autorice.

No habiendo ley alguna que diga que el título de Contador es el único que habilita para el ejercicio de cargos públicos o para el desempeño de tareas judiciales o de carácter público, no sería del caso, si de «carácter» interpretar reglamentariamente, ampliando aquella carrera a la libre concurrencia, la concurrencia en el monopolio de los titulados. De todos modos sería absurdo pretender que aquel art. 15 de la ley de 1885 crea un privilegio para los Contadores, que no menciona siquiera, cuando la verdad es que no hay sino dos doctores en Derecho, que indica especialmente, a la competencia insostenible que se hacen hasta los propios contadores, invirtiendo en la dirección de asuntos judiciales con á su poder de las partes interesadas.

No habría inconveniente alguno en dictar una disposición de carácter general, que podría emanar de la Alta Corte de Justicia recomendando a los jueces que los nombramientos de peritos en los casos en que se trate de cuestiones exclusivamente relacionadas con las profesiones de Contador o Perito Mercantil recayeran en personas que hubieseen obtenido el correspondiente título de habilidad profesional, pero otra cosa es dictar una disposición en su favor un verdadero monopolio, con perjuicio, en ciertos casos, de derechos muy legítimos que deben ser respetados.

Así, por ejemplo, se pretende que el nombramiento de Contador, a efecto de practicar la correspondiente partición en los juicios de herencia, recaiga en contadores que tengan ese título profesional, cosa que no es tan fácil, pues las sumas y rentas de la herencia más importante de las operaciones divisionarias, y la formación de las mas partidas una de verdad de las cosas es que en la formación de la masa activa, lo que surjen las más trascendentales dificultades del derecho sustantivo.

Todos sabemos que la liquidación de las herencias plantea todas las más gravísimas controversias sobre, por ejemplo, de los derechos del cónyuge sobreviviente, sobre la determinación de la masa de bienes gananciales, sobre la forma en que se deben colacionarse ciertos bienes, que son precisamente las cuestiones fundamentales que los Contadores no podrán conocer, a los Contadores, y también y completamente que están en la ciencia de los números, en el arte de agruparlos de la manera conveniente, en el arte de invadir los dominios de la ciencia del derecho en que no son peritos, porque no les permiten las leyes de la materia, y de ejercer de ciertos letrados, precisamente aprendidos. Podría citar el programa vigente en la cátedra de derecho y Procedimiento Civil de la Facultad de Derecho.

Nuestro Código Civil ordena el nombramiento de un contadorpartidor, dando a la de las cuentas, un significado, a la formación de las cuentas, un significado, dando a la de las cuentas, un significado, a la formación de las cuentas, un significado, a la formación de las cuentas, un significado, a la formación

AVISOS COMERCIALES

(Ley 26 de Septiembre de 1901)

AL PUBLICO y AL COMERCIO.—Por el presente y de acuerdo con la ley de la materia, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado con Don Leopoldo J. Toal en vendirle mi casa de comercio en el ramo de sastrería, denominada "La Ciudad de Verona, situa en la calle 18 de Julio, núm. 268, de esta ciudad, que considero más acreedora como concurrente dentro del término de 30 días á hacer valer sus créditos, para, satisfacer las deudas que se comprueben en mi contra.—Montevideo, 10 de Febrero de 1909.—Angel R. Nodell.—Leopoldo J. Toal. 537m3d.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Participo al comercio que habiéndose disuelto la sociedad Mercado Ferrera, según consta por escritura 15, del corriente, ante el escribano Don Eduardo Jaurena, me he quedado en activo y pasivo y continuaré los negocios en la misma casa de Colonia 144.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Victor Massimi. 559m3d.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Participo al comercio que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano Juan P. Castro, quedó disuelta la sociedad que tenemos constituida en esta capital bajo la razón social de "Fernández y Cía y yo quedo en recibir constituyo y domicilio en mi general, quedando á cargo de Victor Oscar Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—Oscar Serafino—Cárlos F. Fernández.—Julio Fernández. 561m3d.

SOCIEDAD.—Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pública se constituyó la sociedad que en esta fecha firmo, del corriente mes, de la casa de comercio de Bolivia, en el ramo de Ferretería y Cristales, bajo la razón social de Nuñez y Lingo, quedando el activo y pasivo de la casa, en manos de Don Lingo, por lo que se cita á todos los que tuvieran cuentas á pagar, se presenten dentro del término de 30 días, por ante el Escribano Don Pedro Pagés, con el objeto de hacer efectivo el pago de los créditos.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—Pedro Pagés. 562m3d.

ALMACEN VENDIDO.—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de comercio de almacén, de la calle San José 164. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—Manuel Gómez Rodríguez. 563m3d.

AVISO.—De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público en general, y al comercio en particular, que he vendido mis derechos de propiedad de la Agencia Oficinas de Anuncios, á favor de Antonio Serrano, y que los que se consideren más acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á partir de la que se les publicará.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—José Castiñeiras. 564m3d.

ALMACEN ENDIDO.—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de almacén, de la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Pedro José núm. 48 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan valer sus créditos con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Fontana y Mello. 619m24.

ALMACEN VENDIDO.—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de almacén, de la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Pedro José núm. 48 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan valer sus créditos con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Fontana y Mello. 618m24.

ALMACEN VENDIDO.—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de almacén, de la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Pedro José núm. 48 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan valer sus créditos con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Fontana y Mello. 617m24.

AL PUBLICO y AL COMERCIO.—Participo que he vendido al señor Hilario Martella todas las existencias y mercadería de mi establecimiento de Confitería, Café y Billar de Montevideo, Marzo 3 de 1909.—Hilario Martella. 552m27.

AL PUBLICO.—Se hace saber que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta nuevamente la sociedad de capital é industria que existe entre los firmantes, habiéndose separado de común y amigable acuerdo el socio industrial señor Alberto San Miguel.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—Angel Vázquez.—Alberto San Miguel.—Victor Vázquez Barriere. 491 m. 16

ALMACEN VENDIDO.—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel Paris las existencias de mi casa de almacén de la calle 8 que con núm. 195 empuna Nicaragua de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—Francisco Grundel. 567m23.

ALMACEN VENDIDO.—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de almacén, de la calle Yaguarón núm. 170, los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Manuel Gómez Rodríguez. 570m24.

AVISO.—De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público en general y al comercio en particular, que he vendido mis derechos de propiedad de la Agencia Colombia, á favor de don Antonio Serrano, y que los que se consideren más acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á partir de la que se les publicará.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—José Castiñeiras. 566m3d.

ALMACEN ENDIDO.—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez la existencia de mi casa de almacén, de la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Pedro José núm. 48 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan valer sus créditos con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1909.—Fontana y Mello. 620m24.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan A. Scoseria, se hace saber que por auto de fecha fecha del corriente, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta localidad Don Ramón y Manuel García, que componían la razón social «Ramón García Hermanos», y se ordena la entrega de efectos á los fiduciarios, no pudiendo ser pagados los créditos sin la previa de las obligaciones pendientes á favor de la quiebra, debiendo los que tengan bienes ó documentos de los fallidos, para que los pongan á disposición de los suscriptos, apercibimiento. Se cita el plazo de cincuenta días, á los acreedores, para que hagan uso de lo que establece el art. 1537 del Código de Comercio, y se convoca á los acreedores para el concurso á las acreedoras Cigauda, Bastarrica y Cía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1536 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Juan Pedro. 1 de 1909.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 577m23.

AVISO.—De común acuerdo amigablemente se ha disuelto la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que con la razón social de Figueras núm. 86, bajo la razón social de José Ramos y Cía quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el socio José Ramos y dedicado por completo el socio José Mañana siendo los dos únicos que componían esta sociedad. Los que se comprobar los créditos que se adeudan de la firma extinguida pedimos á todos nuestros acreedores presenten sus cuentas en el mismo establecimiento dentro de los tres días contados desde esta fecha.—Montevideo, Febrero 20 de 1909.—A. ruiz y Blanco—Santos Vega. 667m20.

ALMACEN VENDIDO.—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Felipe Martínez el almacen de comestibles y bebidas de los 33 Orientales que tiene establecido en la calle Yaguarón núm. 215 esquina á la de Estanzuela de esta ciudad, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores á presentarse en el plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos. Vendido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 21 de 1909.—Francisco Vicasya. 666m20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Participo al público y al comercio que por escritura otorgada el 10 de Febrero del corriente año ante el escribano don Pedro Pagés, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de Ferretería y Cristales, bajo la razón social de Nuñez y Lingo, que tenía en esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo y las cuentas á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Febrero de 1909.—Angel Nuñez. 431 m. 16

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Se hace presente al comercio y al público que, por escritura de esta fecha, autorizada por el Escribano don Ernesto Alonso quedó disuelta la sociedad que tenían para la explotación de un establecimiento panadero y repostería, que bajo la razón social de Zas de Tarucarembó, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Duque Suarez y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Las Piedras, Febrero 15 de 1909.—Pedro Duque Suarez.—Ernesto Alonso. 568m24.

AVISO.—Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á favor de don Manuel Fernández, la parte que me corresponderme en la sociedad «Fernandez y Cía», que tengo establecida en el Departamento de Cerro Largo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma, y que dicho Fernández, se hará cargo de todo el pasivo y activo de dicha firma á contar de la fecha.—Melo, Febrero 20 de 1909.—José Fundoso—Belizario Budrú. 575Marzo 13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.—Participo al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada ayer por el Escribano Pedro José Sarategui, doy á mi Sociedad en comandita con Don Belizario Budrú, en la venta de su casa de negocio Sastería «La Nueva Tijera», bajo mando por esta publicación y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, á todos los acreedores del referido negocio, para que dentro de los 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos y con objeto de arreglar sus intereses, en el local de la misma casa de negocio, calle Rocamy 31.—Montevideo, Febrero 20 de 1909.—José Fundoso—Belizario Budrú. 576Marzo 13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.—Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que con razón social «Fernandez y Cía» tenía establecida en la calle Yaguarón núm. 215 esquina á la de Estanzuela de esta ciudad, á los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores á presentarse en el plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos. Vendido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 21 de 1909.—Francisco Vicasya. 666m20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Participo al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Francisco Fuentes, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de Ferretería y Cristales, bajo la razón social de Nuñez y Lingo, que tenía en esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo y las cuentas á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 20 de 1909.—Angel Nuñez. 432m16

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.—Participo que he vendido al señor Hilario Martella todas las existencias y mercadería de mi establecimiento de Confitería, Café y Billar de Montevideo, Marzo 3 de 1909.—Hilario Martella. 552m27.

AL PUBLICO.—Se hace saber que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta nuevamente la sociedad de capital é industria que existe entre los firmantes, habiéndose separado de común y amigable acuerdo el socio industrial señor Alberto San Miguel.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—Angel Vázquez.—Alberto San Miguel.—Victor Vázquez Barriere. 491 m. 16

ALMACEN VENDIDO.—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel Paris las existencias de mi casa de almacén de la calle 8 que con núm. 195 empuna Nicaragua de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—Francisco Grundel. 567m23.

ALMACEN VENDIDO.—Se acuerda con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he comprometido en venta á el señor Fernando Carbone el almacen y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad en la calle Yaguarón núm. 170, los efectos que á los efectos que haya lugar, se llamando á mis acreedores á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días á contar de la presente publicación.—Montevideo—José Malo—Laguna del Junco, Febrero 20 de 1909. 574m23.

AVISO.—Se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que teníamos constituida con don Cosimo Gravagno, para la explotación de una nave, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Febrero 1 de 1909.—Luis R. Varela—Juan Gravanno—Martín Gravanno. 567m23.

VENTA DE TIENDA.—Teniendo comprometido vender á los señores Salvador y Juan Antonio Fernández la tienda de generos denominada «La Favorita», calle 18 de Julio núm. 259 y siendo de nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes al 1º de Febrero del corriente, estamos reclamando á los que se consideren acreedores á esta casa para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan uso de sus créditos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—Pablo Lavaggi—Marcelino Sacco. 559m23.

VENTA DE CARNICERIA.—Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Domingo Angel Gastaldo de con Erasmo Casanavia la carnicería de mi propiedad denominada Proper Mercado del Sud, situada en la calle Rampla núm. 3, de esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes al 1º de Febrero del corriente.—Montevideo, 20 de Febrero de 1909.—Angel Berrotti. 431 m. 16

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Se hace presente al comercio y al público que, por escritura de esta fecha, autorizada por el Escribano don Ernesto Alonso quedó disuelta la sociedad que tenían para la explotación de un establecimiento panadero y repostería, que bajo la razón social de Zas de Tarucarembó, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Duque Suarez y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Las Piedras, Febrero 15 de 1909.—Pedro Duque Suarez.—Ernesto Alonso. 568m24.

AVISO.—Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á favor de don Manuel Fernández, la parte que me corresponderme en la sociedad «Fernandez y Cía» que tengo establecida en el Departamento de Cerro Largo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma, y que dicho Fernández, se hará cargo de todo el pasivo y activo de dicha firma á contar de la fecha.—Melo, Febrero 20 de 1909.—José Fundoso—Belizario Budrú. 575Marzo 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—Participo que he prometido en venta á don Pedro Bernardo Moreira, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de Bebidas, Fiambres y Despacho de Bebidas, posee en la Avenida General Artigas esquina de la calle Santa Lucía de esta capital, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á favor de don Antonio Pepe y Carlos Pepe y Cía el almacen y despacho de bebidas de la calle Cerro Largo núm. 38 que tenemos establecido en esta ciudad, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á favor de don Antonio Pepe y Carlos Pepe y Cía el almacen y despacho de bebidas y fiambres de la calle Yaguarón núm. 215 esquina á la de Estanzuela de esta ciudad, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

PROMESA DE VENTA.—Se hace saber al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Francisco Fuentes, se ha prometido en venta á don Lorenzo Cabero el casa de comercio que consiste y ramo de Panadería y Repostería, situada en esta ciudad, calle Andes núm. 118. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—Salvador Ferrari. 714m25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Comunico al público y al comercio que acuerdo haber disuelto la sociedad que teníamos constituida con don Cosimo Gravagno, para la explotación de una nave, quedando este último á cargo del activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Febrero 1 de 1909.—Luis R. Varela—Juan Gravanno—Martín Gravanno. 567m23.

VENTA DE TIENDA.—Teniendo comprometido vender á los señores Salvador y Juan Antonio Fernández la tienda de generos denominada «La Favorita», calle 18 de Julio núm. 259 y siendo de nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes al 1º de Febrero del corriente, estamos reclamando á los que se consideren acreedores á esta casa para que dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de esta publicación, hagan uso de sus créditos.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—Pablo Lavaggi—Marcelino Sacco. 559m23.

VENTA DE NEGOCIO.—Por el presente hago saber al comercio en general que he prometido vender á don Paulino Ballesteros, mi casa de comercio que en el ramo de almacen y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran á dicha casa de comercio con sus respectivos créditos para ser satisfechos, bajo apercibimiento de no quedar hacer lugar.—San Ramón, (Departamento de Canelones) Febrero 9 de 1909.—Paulino Ballesteros. 518m28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—Comunico al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituida con el socio del departamento de Rivera bajo la razón social de "Rodríguez y Cía" quedando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del socio don Juan Rodríguez Zabala. Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Artigas, Febrero 5 de 1909.—Antonio Gonzalez—Juan Rodríguez Zabala. 545m26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.—Participo que he vendido al señor Hilario Martella todas las existencias y mercadería de mi establecimiento de Confitería, Café y Billar de Montevideo, Marzo 3 de 1909.—Hilario Martella. 552m27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO.—Los que tuvieren cuentas á pagar, se presentarán á Saffores en casa de comercio en el ramo de Restaurant y Bebidas, que tengo establecido de «La Aguada», sito en la calle Cerro Largo núm. 98, para que se comprueben dicho alguno sobre el indicado establecimiento, dentro del término de 30 días, á contar de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1909.—Tedoro Rios. 578m23.

AL COMERCIO.—Participo en conocimiento de mis clientes y del público en general, que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de Bebidas y Fiambres, tengo establecido en la Avenida General Artigas esquina de la calle Santa Lucía, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á favor de don Antonio Pepe y Carlos Pepe y Cía el almacen y despacho de bebidas y fiambres de la calle Yaguarón núm. 215 esquina á la de Estanzuela de esta ciudad, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á favor de don Antonio Pepe y Carlos Pepe y Cía el almacen y despacho de bebidas de la calle Cerro Largo núm. 38 que tenemos establecido en esta ciudad, á los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—Sangüesa y Gelpelli. 609m23.

AVISO.—Por el presente comunico al público en general que he traspasado la Lechería que tenía establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 38 á don Martín Martínez quedando á mi cargo el activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 17 de 1909.—Miguel Piquinque. 629m17.

AVISO.—Habiendo resuelto mi socio que me corresponde, de común y amigable acuerdo que poseemos en esta ciudad calle Cerro Largo núm. 248, empieza á mis acreedores, á que se presenten á mi domicilio á hacer valer sus créditos, á cualquiera de los dos socios, bajo apercibimiento de no hacer lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1909.—Ballesteros y Ballesteros. 631m28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.—Por el presente hago saber que por escritura otorgada ante el escribano don Francisco de Sorlano, con fecha cuatro de este mes, he vendido mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Alfonso Ibáñez, en el ramo de almacen y despacho de bebidas tenía

ASOCIACION RURAL DE ARROYO GRANDE

El día 1.º de Mayo próximo, celebrará en su local la 7.ª feria ganadera, invitando con este motivo á todos los hacendados de la República, á que concurran con sus productos de galpón y campo, á este torneo del trabajo.

Por reglamentos, inscripciones, condiciones y otras informaciones, dirigirse al Secretario Alejandro Martínez Bresque,

Estación Guaycurú-Vía Mercedes (F. C. C. del U.)

576-abr.30

BANCO ITALIANO del URUGUAY

Calle Cerrito, 184

SUCURSALES EN PAYSANDU Y MERCEDES

Capital autorizado y suscripto. $ 2.200.000
realizado en asamblea de 29 de Enero de 1906. „ 1.200.000
Fondo de Reserva y Previsión. „ 360.000

DIRECTORIO

Presidente: Don SANTIAGO MAREXIANO—Vicepresidente: Don BUENAVENTURA CAVIGLIA—Secretario: Don LUIS GAMINARA—Director-Gerente: Don ALEJANDRO VIDAL—Sub-Gerente: Don JOSE PASTORI—Doctor J. A. CRIBSO BRANDIS—Don VICENTE COSTA.

Tasa de intereses

Desde el 1.º de Julio hasta nuevo aviso

PAGA		CAJA DE AHORROS
por depósitos en cuenta corriente a la vista	1 o|o al año	Recibe cualquier cantidad y pagas los siguientes interesas:
1 mes	1 o|o „ „	Sobre depósito a la vista después de 30 días cumplidos. 2 o|o al año
3 á 6 meses	2 „ „	Sobre depósitos á 3 meses 3 „ „
6 á 12 meses	3 „ „	Idem idem á 6 meses 4 „ „

COBRA

Anticipos en cuenta corriente . . . . . convencional.

CAJAS DE SEGURIDAD

El Banco significa al público á precios módicos, Cajas de Seguridad, de varios tamaños, instaladas en el subsuelo de su propio local, de absoluta seguridad, contra incendio, robo, etc.

Las máquinas de lavar y las lavanderas

Si las lavanderas se dan cuenta de el pequeño trabajo que pesaar sobre las ventajas de

LA MÁQUINA DE LAVAR,

si una sola dejará de comprar una de esas máquinas y por lo menos de visitar para enterarse, (no seguramente) a sus introductores Carlisle, Crocker y Cía. Con la máquina las lavanderas consiguen:

1) Conservar la salud, pues no tiene que exponerse a la humedad, gran enemiga de la misma.

2) Hacer el trabajo, mejor y en un tiempo 3 á 4 veces menor que el que empleaba hasta ahora.

3) Aumentar, por lo mismo, sus ganancias, en el doble o más de lo que ganaban antes, pues, mucha ancia es hoy de $ 1.N PESO, trabajando pesadamente, sera con la máquina de $1.N0 o SIN PESOS, con un trabajo fácil y agradable.

4) No cansarse. El manejo de la máquina, no requiere ejercicio ni dificultad ninguna.

5) Hacerse substituir, por uno de sus hijos y dedicar su tiempo, en casa necesario, a otras labores y dejarlas la crianza de los pequeños, el cuidado de su enfermo... y mientras la hija, se dedicara a la lavanderia en el hogar, la atiende con mas frecuencia.

1) Y otras muchas ventajas que pagará con creces la inversión que ha empleado-ocasionado, se obtiene otra ventaja: 2) Y ropa se saca casi seca, los tiempos sin sol, no preocuparán a la lavandera tiene una

MÁQUINA DE LAVAR

SOLO CUESTA $ 26.00

Carlisle, Crocker y Cia.

RINCON, 29

MUEBLES INGLESES

Gran surtido de muebles para dormitorio, comedor, sala y artículos de fantasía.

Se garante la procedencia.—Artículo superior

Uruguay 24 — José Durandeau — Uruguay, 24

Para CURARSE y Preservarse de CONSTIPADOS, TOSES, BRONQUITIS, CATARROS, ENFRIAMIENTOS, GRIPE, ASMA, TISIS, TUBERCULOSIS

Maladies des Voies respiratoires, Phtisie, etc.etc.

Pour Guérir et Préserver

GOUTTES LIVONIENNES de TROUETTE PERRE au Goudron crésonate

Para Guérir et Préserver

GOUTTES LIVONIENNES

GOTAS LIVONIANAS de TROUETTE-PERRET. De venta en todas las Farmacias.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

Casa matriz: BUENOS AIRES-Reconquista número 200

Sucursales en Europa: Londres 3 Lombard Street; Genova, vía Roma 30; París, Avenue de l'Opéra, 1; Madrid, Alcalá, 16; Barcelona, Plaza de la Argentina. Capital Pagado, Oro Sellado, Once de Septiembre, Barranca al Norte y Boca del Riachuelo; en provincias: Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza, Rosario de Santa Fe, Santa Fe, Tucumán, Santa Fé, Mercedes, Salta, Dolores Balcarce, Junín, San Nicolás, Tucumán, Lincoln y Bolígrafo (República Argentina).

Capital suscripto	$ 50.000.000.—
„ realizado	41.870.260.— m|n.
Fondo de reserva y previsión	$ 9.692.345.76 „
Depósitos á recibir sobre los $ 200.000 accisiones actuales	20.032.435.—
y que se incorporará al fondo de reserva	

Giros sobre todas las ciudades y pueblos de Europa, Norte América, República Argentina, Chile, Brasil y Paraguay.

TASA DE INTERESES

SE ABONA:

En cuenta corriente.	1 o|o	Depósitos á 1 año 4 1|2 „
Depósito á 30 días	2 „	„ 2 años 5 — „
„ á 60 „	2 1|2 „	„ 3 „ 6 — „
„ á 90 „	3 „	„ 4 „ 6 1|2 „
„ á 180 „	3 1|2 „	„ 5 „ 7 — „

Depósitos á premio con libreta, desde 9 10 hasta 10.000 después de 60 días, 4 1|2 o|o anual. Depósitos en cuenta corriente.—En descuentos de letras, conformes y vales, convencional.—Horas de despacho: de 10 a. m. á 5 p. m.—Sábados de 10 a. m. á 1 p. m.

Montevideo, Enero 1.º de 1909. PEDRO C. TOWERS, Gerente.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificación:

PARA EUROPA — PARA EL PACIFICO

ORTEGA
A 2 hélices.—Capitán: W. Slyer.
Saldrá el 13 de Marzo de 1909.
Para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente (C. V.), Lisboa, Leixoes, Vigo, La Rochelle, Pillao y Liverpool.

OROPESA
A 2 hélices.—Capitán: R. Archer.
Saldrá el 28 de Marzo de 1909.
Para Santos, Río Janeiro, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Coruña, La Rochelle, Pallao y Liverpool.

ORONSA
A 2 hélices.—Capitán: Richards.
Saldrá el 31 de Marzo de 1909.
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Mollendo y Callao.

ORCONA
A 2 hélices.—Capitán: F. C. Kite.
Saldrá el 5 de Abril de 1909.
Para Port Stanley, Islas Malvinas, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Mollendo y Callao.

Pasajes y fletes reducidos para los puertos del Pacífico

NOTA—Se pasa a navegar cinco clases para Vigo y Coruña, según el itinerario, cuesta $ 15.51. Por ganado, cerdos y demás permisos consultar

WILSON SONS Y Co. LIMITED

Montevideo, Misiones 117

JUDICIALES

JUDICIAL—De mandato del señor José Latrade de Cuenca de primer turno, doctor Juan Carlos Gómez, se hace saber que en los Juan Carlos Gómez, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de Francisca Lamarque, secretaría de la casa comercial Gómez, Antonio Gómez y Cía. sucesores de Juan Gómez, bajo la razón social de viuda de Gómez y Cía.", se ha dispuesto el día de la fecha: Conceder a los deudores cuota quita de acuerdo por cuanto autos el 50 por ciento de las acreedores, cuyo importe es el que figura al pie de la presente, en el caso de que se abone el 50 por ciento de las condiciones siguientes: 1ª Se entregará en cinco cuotas iguales de 6, 12, 18, 30 y 24 meses. Estas pagarán con interés anual, desde el 1 de Enero de 1909 y los vencimientos correspondientes, en los días de Enero, Julio, por garantías solidarias por dos firmas de reconocida solvencia, que se ha de dar a los acreedores de este artículo, los deudores firmarán otro vale, a la orden de los señores Profesor, Moreno y Cía y a favor de la masa. Los vales correspondientes a los cinco pagares, serán aceptados por los deudores y firmados por los señores Profesor, Moreno y Cía y la firma solidaria. Los señores Profesor, Moreno y Cía. se obligan a entregar a los deudores

COLONIZACION
ESTANCIA MIGUELETE
Departamento de Colonia
Gran remate de tierras
PROPIEDAD DE
"The River Plate Estancia Co. Ltd."
12300 hectáreas subdivididas en 93 lotes, aparentes para labranza y pastoreo.
EL 28 DE MARZO DE 1909
EN el lugar de su ubicación
Por planos, catálogos, etc., ocurrir á
WILSON Hnos. - CERRITO, 215 Montevideo
Rematador: ANTONIO S. ZORRILLA, haciendo uso de la bandera de los rematadores Méndez y Oprondi.
TO-MARZO-14

Cambios

SOBRE	LONDRES			MONTEVIDEO	
	Vista	A 30 días vista	A 90 días vista		
Londres	4 14 4	4 13 10	4 13 4	11 11/16	
Paris	25 21	25 19	25 17	5 14	
Alemania	20 43	20 41	20 39	4 41	
Italia	25 29	25 27	25 25	5 42	
Genova	25 29	25 27	25 25	5 42	
Madrid	27 34	27 32	27 30	5 42	
B. Aires	44	43	42	1	

DESCUENTOS

Los tipos actuales, para los siguientes: Conforme ... 4 0/0 — 4 0/0 — 4 0/0 Vista ... 3 0/0 — 3 0/0 — 3 0/0

Bolsa de Buenos Aires

Marzo, 10 de 1909.

Servicio Especial para EL SIGLO

LA CAJA DE CONVERSION

Entrada anterior ...	$ 14.797.800 m/n
Entradas ...	$ 1.000.000 m/n
Total ...	$ 15.797.800 m/n
Salidas ...	$ 10.315.45 m/n
Existencia ...	$ 15.787.484.55 m/n

COTIZACIONES DE TITULOS DIVERSOS

Cédulas Nacionales H. 104.
Id id K. 88 70.
Id id L. 94.90.
Banco Provincia. 128.50.
Banco Galicia. 21.
Banco Italia. 135.
Acciones Banco Italia. 44.50.
Pavimentación. 84.

CAMBIOS Y S. AIRES

DINEROS PAISES	$ 0/0	$ 0/0 COMERCIAL
Sobre Inglaterra ...	43 3/4	
» Francia ...	3 0/0	3 0/0
» Alemania ...	3 0/0	3 0/0
» Bélgica ...	3 0/0	
» Italia ...	5 0/0	vista
» Suiza ...	3 0/0	
» Río Janeiro		vista

LOTES

Por Estación Central—De Rivera: 4 bolsas, A Alvarez y Bavenna 3. De Transportes Fluviales y Ultramar 1 bolsa. A B. Helguera 5. De Surandú: á Angel Boni 22 bolsas, á F. R. Arrosa 1. De Tomás Gresa: á Gresa y Gobi 107 bolsas. De Trompa: á Salvador Sosa 87 bolsas, á Dalparda y Cía 7. De Minas: á Castro y Aguerrebere 19 bolsas. A A. Maubrigues 1. De La Sierra: á Rodríguez y Palma 4 bolsas. A Vázda é Hijo de Juan Isidro 1. A F. R. Bellomo 1. A Pedro Bonilla 16, á Helguera y Ca 7. De Valentines: á Rodríguez y Palma 28 bolsas.

CERDA

Sin variación. Cotizamos:

Corriente, prima ...	$ 4.20
Corriente, buena ...	$ 4.10
Corriente, regular ...	$ 4.00

OTROS PRODUCTOS

Por Estación Central—A Turinco y Ca 1 bolsa. A Alvarez y Ca 5 bolsas. A Ángel Bello 1 bolsa. A Maubrigues 14 bolsas. A Vázda é Hijo de Juan Isidro 11 bolsas. A Alvarez y Ca 1 bolsa. A F. R. Bellomo 1 bolsa. A Bonilla 16, á Helguera y Ca 7. De Valentines: á Rodríguez y Palma 28 bolsas.

CUEROS VACUNOS SECOS

Continúan altos retrasos los compradores y en espera de la baja, pero por el momento hay poco artículo disponible, de ahí que tenga colocación fácil.

Cotizamos:

Lotes de matadero y campo ...	$ 0.50
Idem de campo, buenos ...	$ 0.45

MERCADO DE FRUTOS

Movimiento de entradas y operaciones

Por Estación Central—336 bolsas lana, 2.078 cueros vacunos secos, 56 id salados, 32 id potros, 187 id becerros, 26 id ciervos, 1.222 id ovejas, 35 fardos cerda, 14 id cueros de ciervo, 5 cueros ciervo, 5 atados id, 2 bolsas cerda, 4.490 bolsas trigo, 700 id maíz, 500 id alfa-alfa, 271 id cebada, 150 id avena.

Por Estación Bella Vista—201 bolsas trigo.

LANAS

Va disminuyendo la importancia en los negocios de lanas, pues la mayor parte de la existencia de plaza está vendida, así que pocos son los lotes disponibles.

Las ventas conocidas hoy son las siguientes:

65.000 bolsas San José, cerca con sambilla	$ 5.35
22.000 » Varela y procedencias ...	$ 5.40
12.000 » Rincón ...	$ 5.40
10.000 » Rincón y procedencia ...	$ 5.40
10.000 » Rincón ...	$ 5.40
10.000 » Rincón y procedencia ...	$ 5.40
10.000 » Barrigas de Lobo ...	$ 5.40
10.000 » Barrigas de Lobo ...	$ 5.50

PRECIOS CORRIENTES

Lanas sucias ...	$ 5.20 a 5.40
Lana primera: superfinas, finas y medianas ...	$ 5.50 a 5.60
Lana segunda: finas, finas y medianas ...	$ 5.40 a 5.50
Lana tercera ...	$ 5.30 a 5.40
Lana cuarta: clara y con tierra ...	$ 5.20 a 5.30
Lana de carbonillas ...	$ 5.20 a 5.30
Lana de cerda ...	$ 4.20 a 4.30
Lana de borrón ...	$ 4.20 a 4.30
Lana de cuadra ...	$ 4.20 a 4.30
Lana de cuadra ...	$ 4.20 a 4.30
Lana de cuadra

Carlos D. Durán

¡Atención á esta venta

de terrenos!!

De tres hermosos solares de terreno situados en el mejor paraje de la planta del "Pueblo de los Pocitos", el sitio más saludable, más alegre y realmente preferido por las gentes de gusto refinado y que saben vivir bien. Ubicado á sólo 100 metros de la Nueva Rambla, cuya construcción ha empezado ya; á 200 metros de la terrasse y del Balneario y á 100 metros de la Avenida y del Palace Hotel.

Los dos ramales del eléctrico pasan por la puerta. Próxima á los edificios de los señores Otero, Serratosa, Puig, Bonomi y otros respetables vecinos del pintoresco pueblo.

Dan frente á las importantes calles Abelardo Chucarro y Cristóbal Colon, y uno de ellos está en la esquina Sud Este de esas concurridas y alegres calles.

Se venderán en uno, dos ó tres lotes, á gusto, como lo pidan los interesados.

Terreno firmísimo—poco cimiento, al nivel de las dos calles y con frentes y fondos proporcionados.

Hay dos solaretes sobre Cristóbal Colon, como para personas que quieran gastar poca plata.

Se dan facilidades para el pago.

Cafio maestro pasa por la esquina.

No hago mayor ponderación sobre esos terrenos, por que indudablemente, ellos se recomiendan por sí solos.

El domingo 14 del corriente mes de Marzo á las 4 y media en punto de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta al mejor postor y á la una alta oferta, de los referidos terrenos, cuyas cifras y mejoras, detallo:

Solar esquina Chucarro y Cristóbal Colon—15 metros, 73 centímetros de frente al Sud Este, sobre Chucarro, 29 metros 66 centímetros de frente al Nort Este sobre la calle Cristóbal Colon, 31 metros, 70 centímetros de frente al Sud Oeste, lindando con el litre en la línea Sud Oeste, lindando con el señor Bonomi, y 22 metros, 15 centímetros en el Nord Oeste, lindando con el solar número 2, formando una extensión de 501 metros, 68 decímetros cuadrados.

Solares número 2 y 3 con frente á la calle Cristóbal Colon—7 metros 50 centímetros y 7 metros de frente, por 22 metros, 41 centímetros de fondo, formando una extensión superficial de 336 metros, 53 decímetros cuadrados, 96 decímetros cuadrados respectivamente.

CONDICIONES DE PAGO

La mitad del importe de cada solar será al contado y la otra mitad á 6 y 12 meses, sin interés.

TITULOS BUENOS

Escritura y certificados por cuenta de los compradores.

Consignación: 300 pesos por el solar de la esquina y 150 pesos por cada solar restante.

Los terrenos se entregarán mensurados y amojonados y libres de ocupante.

Por cualquier informe ocurrir á Huaraingo 119 de 3 á 6.

Carlos D. Durán 810m7.

De 2 hermosos SOLARES DE TERRENO

Situados con frente

A la calle República

Y por su especial ubicación, con vista á la AVENIDA CANELONES, aun cuando bien pudiera decir, que dan frente á esta importante Avenida. Uno está en la esquina formada por las calles República y San Martín. Frente al hermoso chalet del doctor Mora Magariños.

Venta en dos lotes

Fíjense con atención en las condiciones de pago.

Tercera parte al contado y el resto á 12 meses de plazo, sin interés.

Soberbia altura. Paraje dominante y saludable.

Aires espléndidos, como para construir casa con jardín.

Tengo orden terminante de liquidar.

El domingo 14 del corriente mes de Marzo á las 4 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta de referencia, al mejor postor y á plazos establecidos de los indicados solares de terreno, que tienen la siguiente extensión superficial:

Al Sud-Este sobre República y San Martín: 12 metros, 066 milímetros de frente á República; por 12 metros, 95 centímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente á la calle San Martín, formando un total de 316 metros, 51 decímetros cuadrados.

Sobre Hotel sobre República—11 metros, 786 milímetros de frente, por 42 metros, 195 centímetros de fondo, á saber 498 metros cuadrados, 84 decímetros.

Los terrenos se entregarán debidamente amojonados.

Empedrado pago. Títulos perfectos.

Escritura y certificados de cuenta de los compradores, los cuales deberán consignar 150 pesos por cada solar, en garantía de su compra, y tomarán de inmediato posesión de los mismos.

Por informes, Huaraingo 119 de 3 á 6. 809m27.

Carlos D. Durán

DE UNA SOLIDA Y HERMOSA Casita de bajos

SITUADA EN LA

Calle Municipio N.o 141

Entre Guaná y Charrúa

Al lado de la esquina formada por las dos primeras calles

Paraje alto, poblado y saludable.—Frente mira al Este.—Ubicación espléndida y recomendable.—Entre el Parqu Urbano y Boulevard Artigas.

Construida hace un año.—Estilo elegante. Frente imitación.

El eléctrico de la Transatlántica núm. 8, pasa por su puerta.

Lo de la Comercial por Blanes y Lavalleja á 2 cuadras.

CONDICIONES LIBERALES DE PAGO!!

Sólo se entregará al contado la suma de 2 pesos y el resto á un año de plazo con interés bajo.

Produce 30 pesos de alquiler, pudiendo rediturar entre 32 y 35 pesos.

Para el que tiene negocio la persona que compre esa casita, que ha sido bien construida.

El domingo 14 de Marzo á las 4 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta en remate público al mejor postor de la expresada casa de dos pisos, con dos piezas, tiránteria de madera, techo de zinc, cielorraso, baño completo, cocina, lavadero, mosaico y friso de mayólica. Buena carpintería, pisos pino tea de 1.a calidad.

EMPEDRADO Y VEREDA PAGOS

Arrimos pagos y á cobrar el del lado Sud. Servicio de caño maestro con servidumbre.

TITULOS PERFECTOS

Escritura, certificados, etc. de cuenta del comprador, el cual consignará 450 pesos al firmar el boleto.

NOTA—Se oyen ofertas particulares hasta la víspera del día del remate, en mi escritorio Huaraingo núm. 119, de 3 á 6.

La casa puede visitarse los días 11, 12 y 13 del corriente, de 5 á 6. 806m7

Remate mensual

Por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Sección Monte de Piedad)

En su edificio propio esquina de las calles Colonia y Ciudadela

LLEVADO EL MARTILLO

JULIO R. ALVAREZ

De alhajas con brillantes, Relojes, cadenas, etc.

Un piano Collard y Collard, máquinas de coser, instrumentos de música, una máquina de escribir «Continental», bolsos, armas, máquinas taquigrafía, gramófonos, libros, artículos de platina y variedad de artículos.

Todo estará en exposición el lunes 15, desde las 12 hasta las 4 p. m. en el salón de remates.

EL MARTES 16, á la 1 p. m. se empezará la venta de todas las objetos cuyas pólizas vencidas con más de treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

La numeración de las referidas es la siguiente: de alhajas, núms. 69177, 59.41, 51918, 51616, 53905, 52328, 52829, 52850, 52891, 52898, 52906, 52928, 52946, 52967, 52971, 52972, 52973, 52974, 52975, 52980, 52990, 52991, 52992, 53026, 53027, 53070, 53051, 53056, 53064, 53074, 53077, 53090, 53103, 53124, 53141, 53148, 53152, 53162, 53163, 53166, 53178, 53179, 53180, 53181, 53182, 53190, 53205, 53206, 53207, 53208, 53209, 53210, 53257, 12256, 53291, 53337, 53342, 53343, 53370, 53377, 53357, 53394, 53414, 53434, 53427, 53432, 53449, 53454, 53455, 53456, 53457, 53458, 53459, 53461, 53465, 53474, 53481, 53483, 53484, 53496, 53507, 53508, 53511, 53515, 53516, 53517, 53527, 53528, 53561, 53571, 53573, 53574, 53575, 53706, 53692, 53693, 53613, 53619, 53623, 53643, 53644, 53648, 53649, 53667, 53683, 53684, 53690, 53693, 53694, 53703, 53704, 53705, 53706, 53734, 53735, 53751, 53790, 53837, 53839, 53847, 53858, 53861, 53862, 53866, 53877, 53883, 53881, 53891, 53893, 53893, 53931, 53917, 53907, 53903, 53979, 53982, 53983, 53989, 54000, 54012, 54017, 54018, 54019, 54020, 54021, 54025, 54026, 54027, 54028, 54036, 54037, 54042, 54047, 54049, 54066, 54068, 54104 — en prendas, núms. 7025, 7230, 7393, 7357, 7360, 7362, 7365, 7367, 7371, 7373, 7375, 7390, 7393, 7394, 7398, 7399, 7400, 7401, 7402, 7403, 7404, 7405, 7406, 7407, 7408, 7409, 7410, 7411, 7412, 7413, 7414, 7415, 7416, 7417, 7418, 7419, 7420, 7421, 7422, 7423, 7424, 7425, 7426, 7427, 7428, 7429, 7430, 7431, 7432, 7433, 7434, 7435, 7436, 7437, 7438, 7439, 7440, 7441, 7442, 7443, 7444, 7445, 7446, 7447, 7448, 7449, 7450, 7451, 7452, 7453, 7454, 7455, 7456, 7457, 7458, 7459, 7460, 7461, 7462, 7463, 7464, 7465, 7466, 7467, 7468, 7469, 7470, 7471, 7472, 7473, 7474, 7475, 7476, 7477, 7478, 7479, 7480, 7481, 7482, 7483, 7484, 7485, 7486, 7487, 7488, 7489, 7490, 7491, 7492, 7493, 7494, 7495, 7496, 7497, 7498, 7499, 7500, 7501, 7502, 7503, 7504, 7505, 7506, 7507, 7508, 7509, 7510, 7511, 7512, 7513, 7514, 7515, 7516, 7517, 7518, 7519, 7520, 7521, 7522, 7523, 7524, 7525, 7526, 7527, 7528, 7529, 7530, 7531, 7532, 7533, 7534, 7535, 7536, 7537, 7538, 7539, 7540, 7541, 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7550, 7551, 7552, 7553, 7554, 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7564, 7565, 7566, 7567, 7568, 7569, 7570, 7571, 7572, 7573, 7574, 7575, 7576, 7577, 7578, 7579, 7580, 7581, 7582, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 7590, 7591, 7592, 7593, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7601, 7602, 7603, 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, 7610, 7611, 7612, 7613, 7614, 7615, 7616, 7617, 7618, 7619, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7627, 7628, 7629, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7641, 7642, 7643, 7644, 7645, 7646, 7647, 7648, 7649, 7650, 7651, 7652, 7653, 7654, 7655, 7656, 7657, 7658, 7659, 7661, 7662, 7663, 7664, 7667, 7672, 7682, 7686, 7690, 7692, 7698, 7700, 7702, 7708, 7709, 7716, 7717, 7721.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero en garantía de su compra. 780m15

JRA

Julio R. Alvarez

A PLAZO 8 ESPLENDIDOS SOLARES

CON FRENTE A LA

Avenida General Garibaldi,

Peronges y Arenal Grande

A dos cuadras de la

Avenida General Flores

(Antes Goes)

Posición alta y de gran porvenir

A pagar en mitad al contado y el saldo á 6 y 12 meses de plazo.

Pasa el tren núm. 19 de La Transatlántica por sus frentes.

EL DOMINGO 14 de Marzo á las 5 p. m. en los mismos terrenos venderé estos espléndidos solares en la posición más sana de todos los alrededores.

El plazo, sin interés, hay que vender á cualquier precio.

Con las últimas ventas de la estación. Aprovechen la oportunidad.

Obsequio: por cada solar 20.00 ps.

Por planos é informes, Maldonado 122. 655m25.

Julio R. Alvarez

Muebles ingleses "Maple" Platinas inglesas

De todo el magnífico mobiliario importado de Inglaterra que adorna la casa calle Maldonado 99 (Pocitos), por estar ausente en Europa su propietario.

EL VIERNES 19 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde venderé este espléndido mobiliario consistente en:

Muebles de sala, escritorio, Comedor, dormitorio, vestíbulo, cocina, etc., etc.

Hay cantidad de platinas inglesas completamente nuevas (sin uso), cristales, porcelanas, platinas, etc.

La casa puede visitarse el jueves 18 de 10 de la mañana á 7 de la tarde.—Informes, Misiones 122. 827m26

Eduardo Zorrilla

POR ORDEN DEL

Banco Popular del Uruguay

¡¡Importante remate!!

En la gran Avenida de Canelones, en la Pocita y en la calle Soriano.

En 60 mensualidades al mejor postor

El domingo 14 de Marzo procederé á la venta de las referidas propiedades.

PRIMER REMATE

A las 3 de la tarde, de un precioso terreno en la calle Soriano, fondos de la Estación de la Comercial, compuesto de 8 metros 85 cent. de frente por 35 metros 25 cent. de fondo, á 6 sus 4 cent. de 312 metros 81 cent. Arrimo y empedrado pago.

Al mejor postor en 60 mensualidades.

SEGUNDO REMATE

A las 4 de la tarde del terreno sobre la Avenida de Canelones, compuesto de 509 metros 11 centímetros de frente, lindando con las Chacras del Hospital Militar, también en 60 mensualidades.

TERCER REMATE

A las 5 de la tarde.—En los Pocitos, la ubicación de referencia, compuesto de 9 metros de frente por 35 metros 25 cent. de fondo, á saber: 315 metros 60 mensualidades.

Por más informes y planos al Banco Popular del Uruguay, calle Uruguay, 120 esquina Zabala, de 4 á 5 de la tarde.

Antonio S. Zorrilla

¡Venta forzosa!

Para partición de herederos

De la hermosa y bien situada finca calle Lavalleja números 29 y 29 b, esquina Magallanes núms. 35 y 13, ocupada por la Farmacia Latina, y de un precioso solarcito con una pieza de material, lindero á la finca con frente á la calle Maga lanes. [illegible] 2 lotes por separado!

Espléndida ubicación! En el corazón del "Cordón". Con las empresas eléctricas por sus frentes. ¡Magnífica renta, pesos 960.00 al mes!

AREA—La finca dividida en dos casas contiene la superficie de 1 ha. 61 centímetros sobre la calle Lavalleja, por la metros sobre la de Magallanes. Total: 261 metros 60 decímetros cuadrados. El solarcito colindante á la calle Magallanes tiene de frente 6 metros 69 cent. Total: 99 metros 69 decímetros.

EL LUNES 15 de Marzo á las 5 de la tarde, venderé á la más alta oferta, para partición de herederos, estos dos hermosos lotes.

La finca contiene las siguientes comodidades: Un porte cochera para dos carruajes, un gran zaguán, dos habitaciones lujosamente amuebladas, una pieza, y la destinada á casa habitación, gran sala de frente, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, letrina, gran patio de material, alpiste, cuarto de servicio. Construcción de primer orden. Tiranteria de fierro en todas las casas.

Caño maestro, veredas y adoquinado pago.

Títulos garantidos. Gastos de escrituración de cuenta de los compradores. Obligación, si se por cuenta, en garantía. Por más informes á mi Oficina, Misiones núm. 194.

Deolindo F. Tirelli

Excelente oportunidad—Al mejor postor. El DOMINGO 14 de Marzo, á las 4 1/2 de la tarde venderé en el lugar del solar de terreno sito en la calle Italia entre Tacuarembó y Tegucigalpa, de 10 m. de frente por 35.20 de fondo, con empedrado pago, en el centro de la ciudad, frente á buen negocio y con luz eléctrica en la calle Justicia á 3 cuadras, quedando la oportunidad que pólizas como esta no se presentan todos los días. Que se vendería por cualquier precio; por informes al rematador calle Justicia núm. 122. Títulos de primera. 826m9

Mendoza Garibay

Por partición de herederos

El domingo 14 de Marzo

A LAS 4 DE LA TARDE

en la hermosa casa de altos

CALLE CONVENCION

Nos. 102 y 104

Entre URUGUAY y MERCEDES

Por orden del Banco de Cobranzas y Anticipos

Inmensa Quinta, de nueva y de la Sociedad Nacional

Posición centralísima, materiales de la mejor calidad, todas las comodidades—Renta segura y permanente—Produce 12 5 mensualidades.

Planta baja: espacioso salón, cuarto dormitorio, corrió s, comedor independiente con estufa, cocina, despensa, cuarto de servicio, W. C., baño, cañerías de agua y gases corrientes, dos toilettes con lavatorios, dos salones de comer, dos salones de estar, gran puerta cuatro con vidrales, dos patios, el primero, y segundo corredor de mármol, tiranteria de madera dura y parte de hierro.

Piso alto: zaguan, canal, vestíbulo, primer corredor, cuarto de servicio, cuarto de ropas, galería de madera con vidrales, patio al fondo.

Cuatro cuartos con sus corredores, el cual es con estufa de piedra marmol, cañerías de aguas corrientes, con lujo, cielorrasos, despensas, cuarto para criados, W. C., vidrios, rejas de hierro, techos de zinc, tiranteria de madera, baño completo, cañerías de gas en toda la casa.

El terreno en que está construida contiene de ancho 11 metros 40 centímetros y de fondo 35 metros 25 centímetros de fondo.

El piso alto no se ha quedado alquilar porque de lo difícil que es encontrar inquilinos que se ajusten á la venta en remate.

Al mejor postor y el contado

Título garantido. El gasto de la escritura y certificados será de cuenta del comprador.

La propiedad puede visitarse en horas hábiles.

Seña, 1000 ps.

Para ver los títulos y por mas datos, á mi oficina, Misiones 189. 695m27.

Mendoza Garibay

Por orden del

Banco de Cobranzas y Anticipos

Locaciones y Anticipos

El Domingo 21 de Marzo, á las 4

28 SOLARES

Con frente á las calles

Reducto, Garibaldi, Marsella, Sitio Grande y Pando

Remate muy atrayente por la liberal forma de pago.

En sesenta mensualidades SIN INTERES

Posición elevada, saludable y pintoresca; terrenos altos, llanos y rodeados de eléctricos de las dos Compañías: Reducto, Garibaldi, General Garibaldi y Avenida General Flores y el Norte por calle Viladrich. Terrenos de áreas pequeñas al alcance de todos los bolsillos, con empedrado pago, situados en la zona más importante y de positivo progreso por su inmediación á las líneas de la Victoria y de la Santa Rosa, al Colegio é Iglesia del Reducto, al Hospital Asilo Español, al valioso grupo de casas de vecindad de Rosell y Rius y al Manicomio Nacional, etc. Por estas ventajas se deduce que este hermoso sitio, tan próximo, es el que más adelanta por el convencimiento de los centenares de compradores que buscan un local apareente para construir su casa-habitación ahorrando así alquileres caros. Fíjese en estos datos que realzan la importancia de los terrenos que se van á sacrificar.

AL MEJOR POSTOR

Pagándose la mitad al contado, tomando posesión inmediata del terreno que adquiere con solo abonar la 1.a cuota al contado, llevará un adjudicatario convencido, que ahora quieren ahorrar al contado. Los solares se entregarán amojonados. Títulos garantidos. El Banco de Cobranzas que sirve el encargado de las cobranzas de las mensualidades, otorgará los títulos provisorios y escriturará á su debido tiempo, por cuenta de los compradores. Dichos títulos pueden examinarse en la Gerencia del Banco, Sarandí y Misiones. Seña una mensualidad. El gastó fijo en los mismos terrenos indica la ubicación. Por planos y más datos, á mi Oficina, Misiones 189. 837m26.

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

¡De una casita por 400 $!

CALLE SALSIPUEDES N.o 12

Entre Hocquart y Nueva Palmira

El Domingo 14 de Marzo

A LAS 11 DE LA MAÑANA

En la misma finca

REMATE LEGOMEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Chilés Larrey de, dictada en el juicio sucesorio de don Francisco Ruiz Chiarelli, se hace saber que el día 14 del corriente mes de Marzo á las 11 a. m., y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel G. de Zúñiga, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de una fracción de terreno de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, por 35 metros de fondo, ubicado en la manzana letra A, del Barrio «La Comercial», en esta ciudad, compuesto de 7 metros 40 centímetros de frente á la calle Sarandípedes, señalada su puerta con el núm. 12 por 8 mts 250 mts. de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 16 de don Faustino Sansone; por el Norte con el solar núm. 9 de don Vicente Sasso, y por el Sud con la calle Ciudadela. Título de propiedad inscribiendose en el cuentra aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de ps. 100, según planilla agregada al expediente, previniéndose que esta será la base de venta, que el mejor postor deberá consignar la suma de ps. 50 en garantía de su oferta y que los mismos gastos de escrituración, certificados así como el Impuesto Universitario serán de cargo del comprador. Los antecedentes respect vos se encuentran en la Oficina Actuaria calle Treinta y Tres núm. 159 á disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Avelino Barbol, Actuario. Domicilio del martillero, J. Requena 218.

Manuel G. de Zúñiga

El viernes 19 del corriente

A LAS 3 1/2 y á las 5 1/2

En el lugar de sus ubicaciones

DE MUEBLES

Una casa y una curtiembre en Maroñas

Y DE UNA CASA

En el Boulevard General Artigas

A las 3 y 1/2 p. m. en un solo lote, de los muebles de la casa de la sucesión de Pedro Bonadeo, sita en Maroñas, pueblo Brazo Oriental, calle Artigas 3, inmediato á las dos de la fábrica de Juan Harambure, las 4 y media: ps. 153.07.

En seguida de la casa en que se encuentran los muebles, de la cual cubre 10 metros de frente, 3 metros 20 de fondo, que los ocupa, frente á 3 calles, lote por 26.20 metros de fondo.

A las 5 1/2 p. m. de la casa Boulevard General Artigas núm. 18 de la Curtiembre y dos hectáreas de terreno con frente á dicha calle.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Alfredo Farrial, dictado en los juicios sucesorios de Pedro Bonadeo, y Rosa Bonadeo, se hace saber que el día 14 del corriente á las horas que se indican, en los lugares de sus ubicación, y por el martillero don Manuel G. de Zúñiga, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o A las 3